Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 17/2021

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arq. Alfredo Angulo**, domiciliada en AVDA. MAYOR ALBERTAYO ZAYAS C/ RIO PILCOMAYO 470 - ASUNCIÓN, representada para este acto por **ALFREDO MARIA ANGULO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 814.408, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA LA* "**Elaboración de Proyectos de Obras para la Gobernación de Caazapá, ID N° 404297**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Elaboración de Proyectos de Obras para la Gobernación de Caazapá, ID N° 404297----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°402297

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1261/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Elaboración de proyecto, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de la construcción de la segunda etapa del local de la gobernación	Unidad	1	30,000,000	30,000,000
2	80101507-005	Elaboración de proyecto, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de la construcción del Quirófano y Laboratorio del Hospital regional de Caazapá	Unidad	1	30,000,000	30,000,000
3	80101507-005	Elaboración de proyecto, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de la construcción de albergue del hospital regional de Caazapá	Unidad	1	30,000,000	30,000,000
4	80101507-005	E1aboracion de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de dos aulas en el Col. Nac. Caracara`i del distrito de Maciel	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
5	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de pista multiuso en la Esc. Bás. N° 1845 San Juan Bautista del distrito de Yuty	Unidad	1	5,800,000	5,800,000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ Gabinete

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

6	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de cercado perimetral en la Esc. Bás. N° 2497 Virgen de Fátima del distrito de 3 de mayo	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
7	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de dos aulas en la Esc. Bás. N° 1245 Tomasa Bogado del distrito de Abaí	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
8	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de tres aulas en laEsc. Bás. N° 5145 Mcal. Francisco S. López del distrito de Abaí	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
9	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de un aulas y SS:HH. diferenciado en la Esc. Bas. Nº 7952 6ta Linea Kokuere Guazu del distrito de Tavai	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
10	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de un aulas y SS:HH. diferenciado en la Esc. Bás. N° 5116 Marciano López del distrito de San Juan Nepomuceno	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
11	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de pista multiuso en el Col. Nacional Juan Pablo I del distrito de San Juan Nepomuceno	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
12	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de un aulas en la Esc. Bás. N° 2191 Fulgencio Recalde Morínigo del distrito de Buena Vista	Unidad	1	5,800,000	5,800,000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete Gobernador

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

13	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de cercado perimetral en la Esc. Bas. N° 4267 Potrero Ybate del distrito de Caazapa	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
14	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en la fraccion Briza del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
15	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en el Barrio Conavi del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
16	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en el Asentamiento Roque Sarubbi del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
17	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en el Barrio San Ramon del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
		PRESUPUESTO TOTAL				**171,200,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Departamento

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2021.

Alfredo M. Angulo. Q.
Proveedor
ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gaslinste

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante